CONTRATO ABIERTO PARA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES

Contrato Nº 09/2019

ADENDA II

Entre la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, con domicilio en Avenida República y Río Ypane, representada por su presidente, **Diputado Nacional Pedro Lorenzo Alliana Rodríguez**, quien en adelante se lo llamará el CONTRATANTE, por una parte y la firma **ESTACIÓN BAHÍA S.A.,** domiciliada en Avda. Santísimo Sacramento N° esq. Genaro Romero de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el **Sr. Alejandro Bruno Guggiari,** con Cédula de Identidad N° 1.107.489 y el **Sr. Cristhian José María Calabró Serafini** con Cédula de Identidad 2.838.290, denominada en adelante el PROVEEDOR, de común acuerdo, convienen en celebrar la presente adenda al **CONTRATO ABIERTO PARA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES,** firmado el 30 de enero de 2019, estableciéndose la modificación de la siguiente cláusula:

Para los fines de esta Adenda, se conviene en establecer:

CLAUSULA 7: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES

En virtud a lo dispuesto en la Ley 6.672/2021 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021" y el Decreto Reglamentario 4.780/2021.
La provisión de los combustibles se deberá realizar por medio de tarjetas de banda magnética, en valores por litros.

De las cláusulas del contrato: Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato Nº 09/2019 celebrado en fecha 30/01/2019, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente adenda.

EN FE DE LO CUAL, LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman la presente Adenda en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un *solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los* quince *días del mes de febrero* del año dos mil veintiuno.

Alejandro B. Guggiari Carrón
Estación Bahía S.A.

Pedro Lorenzo Alliana Rodríguez
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

ESTACIÓN BAHÍA S.A.
COMERCIAL
Av. Sacramento y Genaro Romero
TEL.: 284 235/7

Cristhian José M. Calabró S.
Estación Bahía S.A.